

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

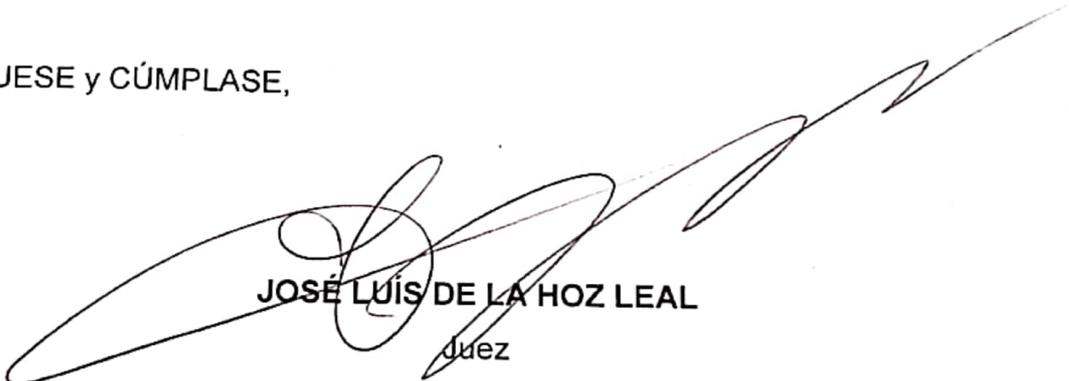
51

Bogotá D. C., 15 OCT 2020

Ejecutivo: 2019 – 0792

Vencido como se encuentra el término respectivo sin haber sido objetada y al estar ajustada a derecho, el Despacho IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación de crédito allegada por la parte actora (Art.446 CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

  
JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
La providencia anterior se notificó por estado  
No. 067  
De hoy 04 NOV 2020  
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO